



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE.-**
9.467.-



ACLARATORIA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA
COMPAÑÍAS INGENIERO J. ESPINOSA Z S.A

OTORGADO POR:
COMPAÑIA INGENIERO J ESPINOSA Z S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

(M.O.)

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
el día de hoy viernes veinte y dos (22) de octubre
del dos mil diez (2.010), ante mi, Doctor Germán Flor
Cisneros, Notario Tercero del Distrito Metropolitano

de Quito, Suplente, por Licencia de su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según consta de la acción de personal número dos mil cincuenta y nueve -DP-DPP, de fecha veinte y dos de septiembre del dos mil diez, expedida por el señor Pedro José Crespo Crespo, Msc, Director Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura comparecen: el señor Sebastián Espinosa Cañizares, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre y representación de la COMPAÑIA INGENIERO J ESPINOSA Z S.A., debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme de los documentos habilitantes que se acompaña, comparecen a celebrar y suscribir esta escritura pública, Aclaratoria de Protocolización de Documento: Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañías Ing. J Espinosa Z S.A., a quienes de conocerlos doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de Aclaratoria de Protocolización de Documentos a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una Aclaratoria de Protocolización de Documentos de la



NOTARIA
TERCERA

Compañías Ingeniero J. Espinosa Z S.A., **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- el señor Sebastián Espinosa,

Cañizares mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre

representación de la compañía INGENIERO J ESPINOSA Z

S.A., debidamente autorizados por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas, conforme de los

documentos habilitantes que se acompaña, comparecen a

celebrar y suscribir esta escritura pública,

Aclaratoria de Protocolización de Documento: Acta de

Junta General Ordinaria de Accionistas de la

Compañías Ing. J Espinosa Z S.A. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO.- a) La compañía "INGENIERO J

ESPINOSA Z S.A.," mediante escritura pública

celebrada ante la notaria Trigésima Primera del

Cantón Quito, el veinte y tres de septiembre del dos

mil ocho se realiza la escritura de Protocolización

de Documento: Acta de Junta General Ordinara de

Accionistas de la Compañía Ing. J Espinosa Z S.A.,

siendo inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de

noviembre del dos mil ocho b) En dicha escritura

dentro del acta ordinaria de accionistas se hace

constar equivocadamente que el aumento de capital es

por SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS

NOVENTA DOLARES, en lugar de decir DOSCIENTOS

CUARENTA Y TRES MIL DIEZ DOLARES.. **TERCERA.-**

ACLARACION: por medio de este instrumento público el

compareciente tiene a bien, libre y voluntariamente,

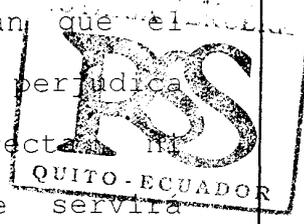
aclarar el valor por el cual se hace el aumento de capital quedando de la siguiente manera: En donde dice: "Resuelven aprobar el aumento de capital social suscrito dentro del capital autorizado, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 756,990.00)." Debe decir: "Resuelven aprobar el aumento de capital social suscrito dentro del capital autorizado, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 243,010.00)." CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Consta como documento habilitante el acta de junta extraordinaria de accionistas celebrada el doce de julio del dos mil diez y el nuevo cuadro de integración de capital del aumento de capital; el cual remplazara al cuadro que existía en la escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, del veinte y tres de septiembre del dos mil ocho, la cual se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre del dos mil ocho.

CUARTA.-MARGINACION.- Se tomara nota de la presente escritura aclaratoria al margen de la protocolización realizada el veinte y tres de septiembre del dos mil ocho en la notaria trigésima primera del cantón Quito, y también que se tome margen en la inscripción del Registro Mercantil de Quito el cuatro de noviembre del dos mil ocho, bajo el número cuatro mil nueve (4009) Tomo ciento treinta y nueve (139).



NOTARIA
TERCERA

QUINTA.- DECLARACION.- Las partes declaran que el presente instrumento público no afecta ni perjudica los derechos de terceros ni directos ni indirectamente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público. (Firmado) Doctor Fabricio Toledo Erazo, matrícula número once mil ciento cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES.

C.C. N° 1704478125



DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE

Quito, 26 de marzo de 2010

Señor
Sebastián Espinosa Cañizares
Presente.-

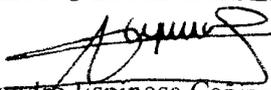
De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **INGENIERO J. ESPINOSA Z. S A**, en sesión celebrada el día veinte y seis de marzo del 2010, tuvo el acierto de ratificar y, en consecuencia, elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS años Sus atribuciones están determinadas en el artículo decimo tercero del estatuto social y, entre ellas, constan la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, el 26 de septiembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 9 de noviembre de 1978, transformándose en sociedad anónima mediante escritura publica otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 1 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de marzo de 1990 La compañía reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre del 2007 ante la Notaria Cuadragésima de Quito, a cargo de la Notaria Publica Suplente Doctora Paola Andrade Torres, inscrita el 26 de febrero del 2008 en el Registro Mercantil de Quito

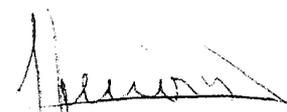
Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento

Muy atentamente,
INGENIERO J ESPINOSA Z. S.A.


Sr. Alejandro Espinosa Cañizares
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 26 de marzo del 2010


Sr. Sebastián Espinosa Cañizares
C.C: 170417817-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3747 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 5 ABR. 2010
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Ciudadanía: ECUATORIANA
ESPINOSA CANIZARES SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 ENERO 1958
VEI- 0118 0085 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958



[Handwritten signature]



ESPINOSA CANIZARES SEBASTIAN
CARRIO PICHINCHA SUAREZ GONZALEZ
PICHINCHA EMPLEADO
QUITO
QUITO
18/07/2014

VEN 0125837



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES

192-0062 1704178175
NUMERO CÉDULA
ESPINOSA CANIZARES SEBASTIAN

PIENAZA QUITO
PICHINCHA CANTÓN
ETRALCAZAR -
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



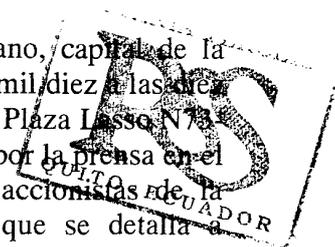
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 02 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 22 JUN 2010
Quito _____



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.
CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los doce días del mes de julio del dos mil diez a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la avenida Galo Plaza Lasso N° 126 y Antonio Basantes, de acuerdo a la convocatoria realizada por la prensa en el Diario La Hora el día 12 de julio del 2010, se reúnen los accionistas de la compañía **INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.** la misma que se detalla a continuación:



ACCIONISTAS	Capital Suscrito y Pagado US Dólares	Porcentaje %
Sebastián Espinosa Cañizares	798.396,00	79.84
Alejandro Espinosa Cañizares	50.401,00	5.04
TOTAL	848.797,00	84.88

Presidirá la Junta el Señor Alejandro Espinosa C., en su calidad de Presidente de la compañía y se designa como Secretario al Señor Sebastián Espinosa C., en su calidad de Gerente General, tras comprobarse que existe el quórum reglamentario a continuación se solicita se lea el orden del día:

Se ha convocado de manera especial al comisario de la Compañía.

ORDEN DEL DIA

1. Conocer y Convalidar las Juntas Generales realizadas durante el período de los años 1991 al 2000 para aprobar los Informes del Gerente General, del Comisario Estados Financieros y de Auditoría Externa.
2. Conocer y Ratificar las actas de Juntas celebradas el 19 de julio del 2006 y del 26 de marzo del 2010.
3. Conocer y Tomar en consideración las recomendaciones acerca de los Expedientes de las Juntas Generales realizadas por la Superintendencia de Compañías.
4. Conocer y Convalidar las Juntas Generales celebradas el 14 de diciembre del 2007 y 08 de abril del 2008.
5. Nombrar a los Directores de la Compañía por el período 2010.
6. Conocer y Resolver sobre la Aclaratoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 08 de abril del 2008, en el punto en el cual se resuelve "Sobre el destino de las Utilidades" en el que se trata sobre el aumento capital suscrito dentro del autorizado.

El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas por existir el quórum reglamentario, ordenando por secretaría que se dé lectura del primer punto del orden del día.

[Handwritten mark]

[Handwritten notes]

[Handwritten signature]

1.- Conocer y Convalidar las Juntas Generales realizadas durante el período de los años 1991 al 2000 para aprobar los Informes del Gerente General, del Comisario, Estados Financieros y de Auditoría Externa.

El Señor Gerente General, pone en conocimiento este punto para tratarlo en una acta posterior.

Resolución:

Los Accionistas, deciden tratar este punto en un acta posterior.

2.- Conocer y Ratificar las actas de Juntas celebradas el 19 de julio del 2006 y del 26 de marzo del 2010.

El Señor Gerente General, pone en conocimiento este punto para tratarlo en una acta posterior.

Resolución:

Los Accionistas, deciden tratar este punto en un acta posterior.

3.- Conocer y Tomar en consideración las recomendaciones acerca de los Expedientes de las Juntas Generales realizadas por la Superintendencia de Compañías.

El Señor Gerente General, pone en conocimiento este punto para tratarlo en un acta posterior.

Resolución:

Los Accionistas, deciden tratar este punto en un acta posterior..

4.- Conocer y Convalidar las Juntas Generales celebradas el 14 de diciembre del 2007 y 08 de abril del 2008.

El Señor Gerente General, pone en conocimiento este punto para tratarlo en un acta posterior.

Resolución:

Los Accionistas, deciden tratar este punto en un acta posterior.

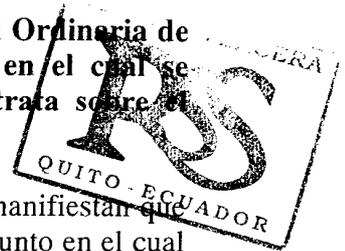
5.- Nombrar a los Directores de la Compañía por el período 2010.

El Señor Gerente General, pone en conocimiento este punto para tratarlo en un acta posterior.

Resolución:

Los Accionistas, deciden tratar este punto en un acta posterior.

6.- Conocer y Resolver sobre la Aclaratoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 08 de abril del 2008, en el punto en el cual se resuelve "Sobre el destino de las Utilidades" en el que se trata sobre el aumento capital suscrito dentro del autorizado.



Los Accionistas concurrentes a la Junta General de Accionistas., manifiestan que dentro la Junta General celebrada el 08 de abril del 2008 sobre el punto en el cual se resuelve sobre el destino de las utilidades se deberá realizar una "ACLARACION" En el siguiente sentido:

En donde dice: "Resuelven aprobar el aumento de capital social suscrito dentro del capital autorizado, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 756,990.00)." Debe decir:

"Resuelven aprobar el aumento de capital social suscrito dentro del capital autorizado, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 243,010.00)."

Para lo cual autorizan a los señores: Alejandro Espinosa Cañizares y Sebastián Espinosa Cañizares, Presidente y Gerente General de **INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.**, respectivamente para que actuando conjunta o individualmente perfeccionen de conformidad con la Ley de Compañías, las Resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, ajusten los correspondientes registros contables que fueren del caso, suscriban los instrumentos públicos y privados necesarios y protocolicen esta acta y el cuadro de integración de capital, en una de las notarias del cantón Quito y procedan a su inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

El Cuadro de integración de capital quedara de la siguiente manera:

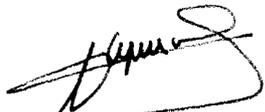
ACCIONISTAS	Capital US Dólares	Porcentaje %
Sebastián Espinosa Cañizares	797,880.00	79.788
María del Rosario Espinosa Cañizares	50,530.00	5.053
Alejandro Espinosa Cañizares	50,530.00	5.053
Aurelia Espinosa Cañizares	50,530.00	5.053
Cristian Espinosa Cañizares	50,530.00	5.053
TOTAL	1,000,000.00	100.00

Resolución:

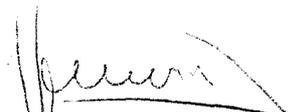
Los accionistas aprueban este punto.

Una vez aprobados los puntos del Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaria, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General a las 13H00.



Sr. Alejandro Espinosa C.
Presidente Accionista



Sr. Sebastián Espinosa C.
Gerente General Accionista
Secretario de la Junta

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.**

UTILIDAD DEL AÑO 2007 336,638.15
 UTILIDAD A REINVERTIR (US\$) 212,248.51
 TOTAL A CAPITALIZAR RESERVA LEGAL (US\$) 30,761.49
 TOTAL AUMENTO 243,010.00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (d)	PORCENTAJE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL c+d	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE CON AUMENTO DE CAPITAL
			UTILIDADES 2007 (a)	RESERVA LEGAL (b)	TOTAL AUMENTO (c)=(a+b)			
SEBASTIAN ESPINOSA C.	603,990.00	79.788%	169,349.63	24,540.37	193,890.00	797,880.00	797,880	79.788%
MA. DEL ROSARIO ESPINOSA C.	38,250.00	5.053%	10,724.72	1,555.28	12,280.00	50,530.00	50,530	5.053%
ALEJANDRO ESPINOSA C.	38,250.00	5.053%	10,724.72	1,555.28	12,280.00	50,530.00	50,530	5.053%
AURELIA ESPINOSA C.	38,250.00	5.053%	10,724.72	1,555.28	12,280.00	50,530.00	50,530	5.053%
CRISTIAN ESPINOSA C.	38,250.00	5.053%	10,724.72	1,555.28	12,280.00	50,530.00	50,530	5.053%
TOTAL	756,990.00	100.000%	212,248.51	30,761.49	243,010.00	1,000,000.00	1,000,000	100.000%

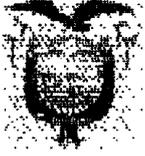
Firmaron el Acta: Alejandro Espinosa Cañizares / Presidente - Accionista; Sebastián Espinosa Cañizares / Secretario - Accionista.

LO CERTIFICO-


 SEBASTIAN ESPINOSA CAÑIZARES
 GERENTE GENERAL



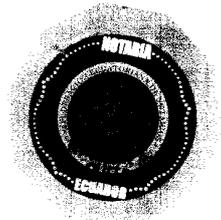
Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante mí; Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida a su titular, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ACLARATORIA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERO J ESPINOSA Z S.A, sellada y firmada en Quito, veintidós de de octubre del dos mil diez. —



German Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



RA -

NOTARIA TERCERA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ZON:- Tome nota al margen de la respectiva Protocolización de documentos realizada por la COMPAÑIA INGENIERO J ESPINOSA Z. S.A. de fecha veinte y tres de Septiembre del año dos mil ocho; LA ACLARATORIA A LA PROTOCOLIZACION ANTES MENCIONADA, otorgada ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, otorgada el veinte y dos de Octubre del año dos mil diez, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 10 de Noviembre del 2010
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,

Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



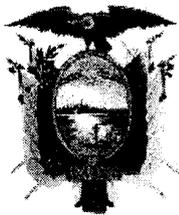
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

- | - - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía hoy denominada “**INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A**”; celebrada el 26 de septiembre de 1978, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; procedo a tomar nota de la presente escritura de Aclaratoria de Protocolización de documentos, otorgada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, Dr. Germán Flor Cisneros, celebrado el 22 de octubre del 2010, conforme consta en la presente escritura.- Quito, 15 de noviembre del 2010.-




DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1003 del Registro Mercantil de nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 2554, Tomo 109; No.- 483 del Registro Mercantil de veinte de marzo de mil novecientos noventa, a fs 833 vta., Tomo 121; y, No.- 4009 del Registro Mercantil de cuatro de noviembre del año dos mil ocho, a fs 3779, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **ACLARATORIA** del Valor por el cual se hizo el Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado, celebrado el 23 de septiembre del 2.008, de la Compañía “ **INGENIERO J. ESPINOSA Z. S. A.** ”, Escritura Publica otorgada el 22 de octubre del 2.010, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS.** Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



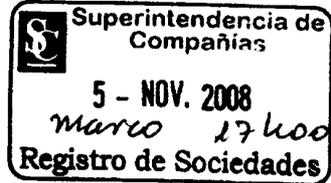
RG/lg.-

36394

ESCANEAR

Quito, 05 de noviembre del 2008

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-



De mis consideraciones:

En aplicación del Art. 160 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, solicito se tome nota de la protocolización de la copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía **ING J ESPINOSA Z. S.A.**, celebrada el día ocho de abril de dos mil ocho, en la cual se aprueba un aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado.

Atentamente,


Sr. Sebastián Espinosa
Gerente General

A: Impresado el Sistema

11-11-08





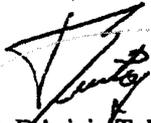
Dr. Fabricio Toledo
asesoría jurídica

2 copias.

SEÑOR NOTARIO.-

En aplicación del Art. 160 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, solicito se sirva protocolizar la copia certificada del acta de junta general ordinaria de accionistas de la compañía ING J ESPINOSA Z. S.A., celebrada el día ocho de abril de dos mil ocho, en la cual, por unanimidad, se aprueba un aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado. Como parte integrante de la referida protocolización, se servirá incorporar la copia certificada del cuadro de aportación e integración de capital que fue aprobado, también por unanimidad, por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas.

Atentamente,


Dr. Fabricio Toledo E.

11413 CAP

MARÍA MARCELA ACOSTA

QUINTA FERIA
QUITO

**ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A."
CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DE DOS MIL OCHO**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy ocho de abril de dos mil ocho, en el local social de la compañía INGENIERO J ESPINOSA Z. S.A., ubicado en la Avenida Diez de Agosto N37-232, siendo las dieciséis horas treinta minutos, se reúnen los accionistas que se detallan a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL TOTAL	# ACCIONES	%
<i>Sebastián Espinosa Cañizares</i>	\$ 603.990	603.990	80%
<i>Alejandro Espinosa Cañizares</i>	\$ 38.250	38.250	5%
TOTAL	\$ 642.240	642.240	85%

Dirige la sesión el señor Alejandro Espinosa Cañizares, como Presidente, y actúa como Secretario el señor Sebastián Espinosa Cañizares, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario da lectura a la publicación realizada el día veinte y siete de marzo del año dos mil ocho en el Diario La Hora, mediante la cual se convocó, por primera ocasión, a todos los accionistas de la compañía ING. J ESPINOSA Z S.A. a la presente Junta General Ordinaria.

En tal virtud y por cuanto se encuentra el quórum legal y estatutario, los accionistas presentes, quienes representan más del cincuenta por ciento del capital social, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria, con el objeto de tratar los puntos del orden del día detallados en la convocatoria, esto es:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2007;
2. Conocimiento y aprobación del informe del comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2007;
3. Conocimiento del informe de auditoría externa del año 2007;
4. Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2007;
5. Nombramiento de comisario y auditores, y fijación de sus retribuciones;
6. Resolver sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas;
7. Nombramiento de Vocales Directores Principales, Vocales Directores Suplentes, y la ratificación de los demás administradores de la compañía.
8. Varios.

Se encuentra también presente el comisario de la compañía, la compañía Advance Consulting Group S.C., El comisario ha sido notificado individual y especialmente para esta Junta

Se pasan a tratar los puntos del orden del día.

Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2007.-

El Presidente concede la palabra al Gerente General, quien da lectura a su informe correspondiente al año 2007. Los accionistas por unanimidad aprueban el referido informe del

gerente general, quien se abstiene de votar de conformidad al artículo 243 de la Ley de Compañías.

Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2007.-

Luego, el Comisario da lectura a su informe, mismo que es aprobado por unanimidad por los Accionistas, sin observaciones.

Conocimiento del informe de auditoria externa del año 2007.-

El Presidente toma la palabra y da lectura al informe de auditores externos de la compañía correspondiente al año 2007. La Junta General de Accionistas toma conocimiento del mencionado informe de auditores externos de la compañía Ing. J Espinosa Z. SA.

Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2007.-

Posteriormente, el Gerente General pone en conocimiento de los accionistas el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2007. Los accionistas, por unanimidad, resuelven aprobarlo sin observaciones. El Gerente General se abstiene de votar de conformidad al artículo 243 de la Ley de Compañías.

Nombramiento de comisario y auditores, y fijación de sus retribuciones.-

La Junta General de Accionistas designa como comisario y como auditores externos para el presente año fiscal 2008 a las compañías Advance Consulting Group S.C., y Audisupport Cia. Ltda., respectivamente. Autoriza al gerente general y presidente de la compañía; a que negocien las condiciones y honorarios del comisario y auditor externo designados en esta junta.

Resolver sobre el destino de las utilidades.

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones correspondientes resuelve reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2007, a prorrata de su participación en el paquete accionario, por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital social suscrito dentro del capital autorizado, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 756,990.00), mediante la emisión doscientos cuarenta y tres mil diez nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), fijando así su capital social en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 1.000,000.00) aumento de capital que se pagará en su totalidad capitalizando las utilidades para reinvertir y por capitalización de reserva legal de capital registradas en la cuenta resultados acumulados y, tal como se detalla en el cuadro de integración de capital, el cual ha sido debidamente aprobado de consuno por todos los accionistas y que consta anexada a esta acta de Junta General e incorporada en expediente correspondiente. Como resultado de lo aprobado por unanimidad en el numeral anterior, el señor Alejandro Espinosa Cañizares eleva a moción la Reforma de su Estatuto social en la parte pertinente al capital suscrito, la misma que aprobada por unanimidad, que se reforme el artículo sexto del estatuto social de la compañía en la parte pertinente al capital suscrito, en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía es de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000,000.00) dividido en UN MILLON (1,000,000.00) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,(US\$ 1.00)"-----

Los accionistas declaran bajo juramento que el aumento de capital aprobado por unanimidad en esta junta general es correcto y verdadero, puesto que responde a la real situación jurídica, contable y financiera de la compañía. Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a los señores: Alejandro Espinosa Cañizares y Sebastián Espinosa Cañizares, Presidente y Gerente General de INGENIERO. J ESPINOSA Z S.A., respectivamente para que

DR. MARIELA

SECRETARIA
QUITO

actuando conjunta o individualmente perfeccionen de conformidad con la Ley las Resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, ajusten los correspondientes registros contables que fueren del caso, suscriban los instrumentos públicos y privados necesarios, protocolicen esta acta en una de las notarias del cantón Quito y procedan a su inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Nombramiento de Vocales Directores Principales, Vocales Directores Suplentes, y la ratificación de los demás administradores de la compañía.

Con respecto a este punto del orden del día, la Junta General de Accionistas de la compañía resuelve designar como Vocales Directores Principales a los señores: Aurelia Espinosa Cañizares, Cristian Espinosa Cañizares y José Guarderas Chiriboga. Como Vocales Directores Suplentes designa a: Nicolás Espinosa Galarza y Agustín Espinosa Galarza. Sobre la designación del tercer Vocal Director Suplente, los accionistas acuerdan realizar esta designación en otra junta. La Junta de Accionistas resuelve, además, ratificar en sus funciones a los actuales Gerente General y Presidente de la compañía. Faculta a que el Presidente y Gerente General preparen sus nombramientos de acuerdo al nuevo estatuto que entró a regir desde el 26 de febrero de este año, y que inscriban estos nombramientos en el registro mercantil de la ciudad de Quito.

Varios.

Finalmente, dentro del último punto del orden del día el Gerente General menciona sobre la posibilidad de dar en arrendamiento una parte del espacio del local de propiedad de la compañía en la avenida Panamericana Norte, en la ciudad de Quito. La junta resuelve facultar al gerente general para dar en arrendamiento una parte del local indicado a la compañía Maxdrive SA.

En este punto toma la palabra también el Presidente y manifiesta, que se deben tomar las medidas del caso, si la compañía se ve forzada a abandonar sus talleres ubicados en el sur de la ciudad de Quito en la avenida General Enríquez. De darse esta situación, la compañía debería tener en su local del norte de la ciudad, un sitio al cual trasladar sus talleres. La junta toma nota de esta recomendación.

Agotado el orden del día, a las diecisiete horas quince minutos, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, a las diecisiete horas y treinta minutos, el Secretario da lectura al acta definitiva, la que es

Firmaron el acta: Alejandro Espinosa Cañizares / Presidente - Accionista; Sebastián Espinosa Cañizares / Secretario.

LO CERTIFICO.-



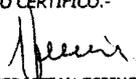
SEBASTIAN ESPINOSA CAÑIZARES
GERENTE GENERAL

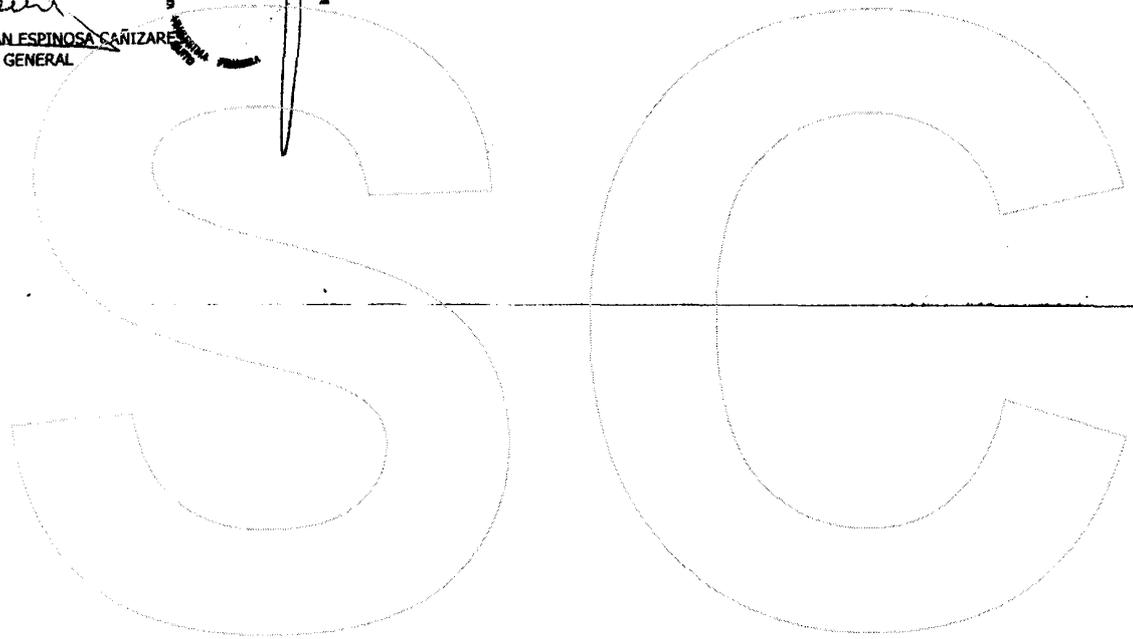
**CUADRO DE APORTACION E INTEGRACION DE CAPITAL
INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.**

UTILIDAD AÑO 2007(US\$)		336.638,15			
TOTAL VALOR REINVERSION					
UTILIDAD A REINVERTIR (US\$)		212.248,51			
TOTAL A CAPITALIZAR RESERVA LEGAL (US\$)		30.761,49			
TOTAL AUMENTO		243.010,00			
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL		NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES
	US\$	SUSCRITO US\$			
SEBASTIAN ESPINOSA C.	603.990,00	194.406,02		798.396,00	798.396,00
MA. ROSARIO ESPINOSA C.	38.250,00	12.151,00		50.401,00	50.401,00
ALEJANDRO ESPINOSA C.	38.250,00	12.151,00		50.401,00	50.401,00
AURELIA ESPINOSA C.	38.250,00	12.151,00		50.401,00	50.401,00
CRISTIAN ESPINOSA C.	38.250,00	12.151,00		50.401,00	50.401,00
TOTAL	756.990,00	243.010,00		1.000.000,00	1.000.000,00

Firmaron el acta: Alejandro Espinosa Cañizares / Presidente - Accionista; Sebastián Espinosa Cañizares / Secretario - Accionista;

LO CERTIFICO.-


SEBASTIAN ESPINOSA CAÑIZARES
GERENTE GENERAL



R A Z O N DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Fabricio Toledo, Abogado con matrícula profesional número once mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, Protocolizo en el Registro de Escrituras Publicas de la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede, el mismo que contiene: ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A." CELEBRADA EL DIA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, constante de TRES fojas útiles, y la petición del Abogado.- Quito, a 23 SEPTIEMBRE 2.008.- ARP

LA NOTARIA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZO ante mí DRA. MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente firmada y sellada en Quito, a 14 / OCT / 2008

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

----- **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía hoy denominada “**INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A**”; celebrada el 26 de septiembre de 1978, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y en aplicación a lo que dispone el Artículo 160 de la Ley de Compañías, y Artículo 7 del Reglamento sobre el procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, tomé nota de la Aprobación de Aumento de Capital Suscrito, de la mencionada compañía, contenida en la presente protocolización del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la mencionada compañía. Aumento que lo hacen de \$756.990.00 a \$1.000.000.00.- Quito, 20 de octubre del 2008.- ✓



Jeanneth Brito



**DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON**



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero 4009 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1003 del Registro Mercantil de nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 2554, Tomo 109; y, No.- 483 del Registro Mercantil de veinte de marzo de mil novecientos noventa, a fs 833 vta., Tomo 121 , lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**INGENIERO J. ESPINOSA Z. S. A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **PROTOLIZACION** de 23 de septiembre del 2.008, efectuada ante la Notaría **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA NOZO ACOSTA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00 Q.U.006 del 1 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anota en el Repertorio bajo el número 46383.- Quito, a cuatro de noviembre del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL SAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

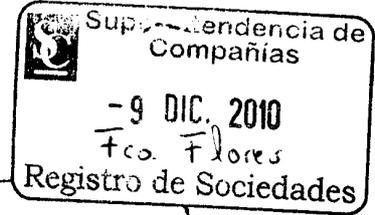


RG/lg-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR



MEMORANDO No. SC.ICI.CCP.Q.10. 0693

PARA: Dra. Gladys de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

DE: Econ. Washington Sánchez Y.
DIRECTOR DE CONTROL Y CONCURSO PREVENTIVO (E)

ASUNTO: INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.

FECHA:

Remito el informe de control No. 11123 de 18 DIC. 2010, de la empresa de la referencia, a fin de que se sirva atender la observación interna.

Atentamente,

Econ. Washington Sánchez Yezpez

ADJUNTO: lo indicado y una copia de la escritura pública aclaratoria de protocolización de documentos de 22 de octubre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del 2010.

WSY/MA
EXP. 13930
TRAM. 43773-0 *ob*

INGRESADO AL SISTEMA
el 9. XII - 2010

INFORME DE CONTROL No. SC.ICI.CCP.Q.10.1123

8 DIC. 2010

COMPAÑÍA:	INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.		
EXPEDIENTE No.:	13930		
DOMICILIO:	Quito		
DIRECCIÓN:	Av. Galo Plaza Lasso N73-126 y Antonio Basantes; P.B.		
TELEFONO:	6044-060		
FAX:	2472-038	E-MAIL:	<u>importación@ing-jespinosa.com</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	Sebastián Espinosa Cañizares		
CARGO:	Gerente General		
MOTIVO DEL INFORME:	Control por aumento de capital dentro del autorizado: seguimiento de observaciones oficio No. SC.ICI.CCP.Q.10.0849.22530 de 14 de octubre del 2010.		
SOLICITADO POR:	Director de Control y Concurso Preventivo (E)	FECHA:	17/11/2010
FECHA DE VISITA:	Sin visita	TRAMITE No.:	43773-0

PRONUNCIAMIENTO: De la revisión y análisis de los descargos y documentos presentados a las observaciones comunicadas mediante oficio No. SC.ICI.CCP.Q.10.0849.22530 de 14 de octubre del 2010, se determinó que estas se han cumplido en su totalidad; por consiguiente se da por concluido el presente trámite.

Remitir a Registro de Sociedades una copia del presente informe, anexando la copia tercera de la escritura aclaratoria de protocolización de documentos de 22 de octubre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del 2010, a fin de que se atienda la observación interna.

PREPARADO POR:  **Fecha:** 08/12/2010
ECON. MARCELINO ANAGUANO A.

REVISADO POR:  **Fecha:** 08-12-2010
ECON. WASHINGTON SANCHEZ YEPEZ



I. ANTECEDENTES:

Con oficio No. SC.ICI.CCP.Q.10.0551.013042 de 15 de junio del 2010, se comunicaron las observaciones originadas de la visita de control por aumento de capital dentro del límite del autorizado.

En atención al oficio s/n de 24 de junio de 2010, ingresado a esta Institución en la misma fecha por el Gerente General señor Sebastián Espinosa, se concedió una prórroga de 15 días adicionales, para que cumpla con las observaciones del oficio antes señalado.

Mediante oficio s/n de 30 de julio de 2010, ingresado a esta Institución el 3 de agosto del mismo año, el gerente general presenta los descargos a las observaciones comunicadas mediante oficio No. SC.ICI.CCP.Q.10.0551.013042 de 15 de junio del 2010.

Con oficio No. SC.ICI.CCP.Q.10.0741.18774 de 30 de agosto del 2010, se notificaron una vez más al representante legal las observaciones pendientes.

A través de oficio s/n de 21 de septiembre del 2010, ingresado a esta Institución en la misma fecha, el gerente general justifica y presenta los descargos sobre las observaciones del oficio antes señalado.

A través de oficio No. SC.ICI.CCP.Q.10.0849.22530 de 14 de octubre del 2010, se notificó el pronunciamiento de la Intendencia Jurídica emitido en memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.122 de 23 de septiembre del mismo año.

Con oficio s/n y fecha, el gerente general señor Sebastián Espinosa C., remite los descargos a las observaciones del oficio antes señalado, anexando una copia de la escritura aclaratoria de protocolización de documentos de 22 de octubre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del mismo año.

II. RESULTADOS DE LA INSPECCION:

A fin de verificar el cumplimiento de las observaciones comunicadas mediante oficio No. SC.ICI.CCP.Q.10.0849.22530 de 14 de octubre del 2010, se visitó una vez más a la empresa, de cuya inspección se obtuvieron los siguientes resultados:

OBSERVACION 8:

"En la acta de junta general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de abril del 2008 y protocolizada el 23 de septiembre del 2008, se hace constar equivocadamente que el aumento de capital es por SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES, en lugar de decir DOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ DOLARES".



CRITERIO JURIDICO:

Sobre lo mencionado, la Intendencia Jurídica emitió el correspondiente pronunciamiento a través de memorando No.SC.IJ.DJC.Q.10.122 de 23 de septiembre del 2010 y dice:

"En el acta de junta general ordinaria de accionistas de 08-04-2008, protocolizada el 23-11-2008, consta textualmente: "Por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital social suscrito dentro del capital autorizado, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 756.990,00), mediante emisión de DOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar.". Si el capital social, a la fecha de dicho aumento, ascendía a US\$ 756.990,00, es evidente que éste último solo podía ser aprobado por US\$ 243.010,00, y completar de esta manera el monto del capital autorizado (US\$ 1'000.000,00). En consecuencia, se halla fuera de toda duda que se ha incurrido en un error al expresarse que el valor del aumento de capital es de US\$ 756.990,00, particular que debe ser rectificado mediante el otorgamiento de la escritura pública respectiva".

RESULTADO:

*En junta general de socios celebrada el 12 de julio del 2010, protocolizada en escritura pública aclaratoria de documentos de 22 de octubre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del mismo año, la compañía procedió a realizar una aclaración sobre el monto del aumento de capital social suscrito dentro del capital autorizado por un valor de DOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 243.010,00). **Observación cumplida:***

OBSERVACION 9:

"El cuadro de integración de capital adjunto como documento habilitante a la escritura pública de aumento de capital inscrita en el Registro Mercantil el 4 de noviembre del 2008, incurre en los siguientes errores:

- *En la columna del aumento de capital suscrito, los parciales no suman el total.*
- *En la columna del pago de aporte por reinversión de utilidad, los parciales no suman el total.*
- *El accionista Sebastián Espinosa suscribe un capital que no es múltiplo de USD 1,00 que vale cada acción y además, sumado con el capital anterior no suma el capital actual.*
- *De los cálculos realizados, el aumento de capital no se efectúa a prorrata de las acciones que tiene cada accionista, conforme consta en la resolución de la junta general de accionistas celebrada el 8 de abril del 2008".*

PRONUNCIAMIENTO JURIDICO:

De igual forma, el pronunciamiento jurídico que consta en el memorando arriba mencionado y que se refiere a este hecho menciona que: 



1. "El cuadro de integración de capital debe ser elaborado en forma correcta, de modo que aritméticamente cuadren las cifras parciales y las sumas totales, por lo que deben efectuarse las correcciones respectivas mediante la indicada escritura rectificatoria".
2. "Según el artículo 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la junta general, salvo lo dispuesto en el artículo 175. Pero este derecho es susceptible de renuncia parcial o total. Por lo tanto, corresponde a la compañía aclarar documentadamente si es que en el presente caso se dio esta renuncia total o parcial del derecho preferente".

RESULTADO:

En la misma acta de junta general protocolizada en la misma escritura pública, se ha procedido a incorporar un nuevo cuadro de integración de capital, en el cual se han corregido las cifras, de manera que tanto las sumas aritméticas, parciales y las sumas totales se reflejan debidamente cuadradas.

En la estructura del nuevo cuadro de integración de capital suscrito dentro del capital autorizado, se observa que se ha respetado el derecho de preferencia a que tienen derecho cada uno de los socios, conforme lo determina el artículo 181 de la Ley de Compañías.

Observación cumplida.

III. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:

CONCLUSION:

De la revisión y análisis del acta de junta general de socios celebrada el 12 de julio del 2010, protocolizada en escritura pública aclaratoria de documentos de 22 de octubre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del mismo año, se desprende que las observaciones comunicadas mediante oficio No. SC.ICI.CCP.Q.10.0849.22530 de 14 de octubre del 2010 han sido corregidas y superadas; por consiguiente, se da por concluido el presente trámite.

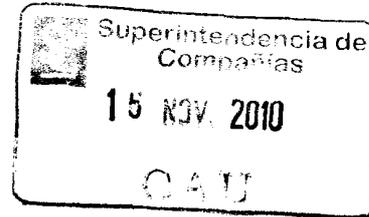
OBSERVACION INTERNA:

Remitir a Registro de Sociedades una copia del presente informe, anexando la copia tercera de la escritura aclaratoria de protocolización de documentos de 22 de octubre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del mismo año, otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito, a fin de que se tome nota de los cambios efectuados en la estructura del capital suscrito y pagado.

Ing. J. Espinosa Z. S.A.

Desde 1934

*Manuelino:
Seguimiento e informe*



17-11-2010

*H.
faco archivo
08/12/10
Qu*

Señor.
Economista
Washington Sánchez Yépez
Director de Control y Concurso Preventivo (E)
Superintendencia de Compañías

Yo, Sebastián Espinosa Cañizares, Representante Legal de la Compañía INGENIERO J ESPINOSA Z S.A., con domicilio en la ciudad de Quito en la Avenida Galo Plaza Lasso El-25 y de los Aceitunos avenida Galo Plaza Lasso N73-126 y Antonio Basantes respetuosamente digo.

De acuerdo al Oficio No. SC. ICI.CCP.Q:10 0849 22530, emitido con fecha 14 de octubre del 2010, la compañía dentro de un control efectuado ha presentado observaciones.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1. "En el acta de junta general ordinaria de accionistas de 08-04-2008, protocolizada el 23-11-2008, consta textualmente: "Por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital social suscrito dentro del capital autorizado, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 756.990,00), mediante emisión de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar,". Si el capital social, a la fecha de dicho aumento, ascendía a US\$ 756.990,00, es evidente que éste último solo podía ser aprobado por US\$ 243.010,00, y completar de esta manera el monto del capital autorizado (US\$ 1'000.000,00). En consecuencia, se halla fuera de toda duda que se ha incurrido en un error al expresarse que el valor del aumento de capital es de US\$ 756.990,00, particular que debe ser rectificado mediante el otorgamiento de la escritura pública respectiva"

RESPUESTA INGENIERO J ESPINOSA Z S.A.

Se ha procedido a realizar, la escritura de aclaración de este punto, estableciendo que el aumento de capital fue por DOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

De esta manera se subsanará la observación emitida por la Superintendencia de Compañías, adjunto la escritura para que con esta se levanten las observaciones que nos han sido comunicadas mediante oficio.

CONTROL Y CONC. PREVENT

HFB 0-1317
17 NOV 10 09:50

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2. "El cuadro de integración de capital debe ser elaborado en forma correcta, de modo que aritméticamente cuadren las cifras parciales y las sumas totales, por lo que deben efectuarse las correcciones respectivas mediante la indicada escritura rectificatoria".

RESPUESTA INGENIERO J ESPINOSA Z S.A.

Se ha procedido a realizar una escritura en la cual se incluyó como documento adjunto el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía INGENIERO J ESPINOSA Z S.A., en el que se han corregido las cifras, de manera que tanto las sumas aritméticas, parciales y las sumas totales se reflejan debidamente cuadradas.

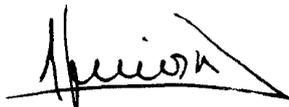
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3. "Según el artículo 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la junta general, salvo lo dispuesto en el artículo 175. Pero este derecho es susceptible de renuncia parcial o total. Por lo tanto, corresponde a la compañía aclarar documentalmente si es que en el presente caso se dio esta renuncia total o parcial del derecho preferente.

RESPUESTA INGENIERO J ESPINOSA Z S.A.

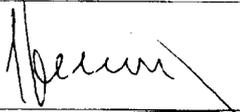
Luego de realizar las respectivas correcciones al cuadro de integración de capital de la compañía, en respecto a la contestación de este punto dejamos en claro que se ha respetado el derecho preferente de los accionistas, de acuerdo a la proporción de las acciones que cada uno de ellos tiene dentro del capital social.

Atentamente,
INGENIERO J ESPINOSA Z S.A.



Sr. Sebastián Espinosa C.
Gerente General

LISTA DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DEL 2010

	Capital Suscrito y Pagado US Dólares	Porcentaje %	FIRMAS
Sebastián Espinosa Cañizares	798.396,00	79.84	
Alejandro Espinosa Cañizares	50.401,00	5.04	
TOTAL	848.797,00	84.88	

Procedimiento Civil, por ello cítase a través de un periódico de amplia circulación nacional por tres ocasiones en días distintos, cuyo extracto se entregará en Secretaría del Juzgado, previéndole de la obligación que tiene de señalar

NIAMA.
ACTOR: DR. JORGE AMERICO GALLEGOS EQUIGUREN (CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A., PRONACA

la obligación demandada o propongan excepciones, en el término de tres días, se les concede el término de dos días más, en razón de

la distancia. De conformidad con el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil, y los certificados adjuntos, se dispone la Prohibición de Enajenar de los bienes inmuebles de propiedad de los demandados, MARIO PATRICIO LOPEZ



notificaciones. Certifico EL SECRETARIO Hay firma y sello AC/74489/11

COMPANIA LABORO DEL ECUADOR S.A., en la persona de su Representante Legal señor Pedro Gabriel Paredes Chávez, en el término de tres días, cumpla con la obligación demandada o proponga las excepciones de ley. Cítase a la demandada COMPAÑIA LABORO DEL ECUADOR S.A. en la persona de su Representante Legal señor Pedro Gabriel Paredes Chávez, el lugar que se indica, para el efecto, con suficiente despacho, deprequese a uno de

los señores Jueces de lo Civil de la provincia de Guayas con asiento en Montón y Ciudad de Guayaquil. Agréguese al proceso la documentación presentada. Téngase en cuenta la calidad en que comparece el Economista José Alberto Cárdenas Dávalos,



señalar en su calidad de Procuradora Judicial del Banco de Guayaquil S.A. en contra de Luis Alejandro González Maisincho es clara, precisa y por reunir los requisitos de ley, se admite el trámite verbal sumario. Cítase al demandado LUIS ALEJANDRO GONZALEZ MAISINCHO con la copia de la demanda y este auto, en el lugar señalado para el efecto. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da su abogado defensor. Cítase y Notifíquese. DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA, Juez.

en esta ciudad de Quito. Agréguese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante y la calidad en la que comparece debidamente justificada con el documento que se acompaña. Notifíquese. F) Dra. Victoria Chang Huang de Rodríguez - Juez. Lo que comunico y cito para los respectivos fines de ley, previéndoles la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Certifico. Dr. Juan Gallardo Q. SECRETARIO Hay firma y sello AC/74484/11

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A."

Se convoca a los señores Accionistas de la compañía INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de julio del 2010, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida Galo Plaza Lasso N73-126 y Antonio Basantes, del distrito metropolitano de Quito. la junta conocerá y resolverá sobre los siguientes puntos que constan en el orden del día:

1. Conocer y Validar las juntas generales realizadas durante el período de los años 1991 al 2000 para aprobar los informes del Gerente general, del comisario y de auditoría externa.
2. Conocer y Ratificar las actas de juntas celebradas el 19 de julio del 2006 y del 26 de marzo del 2010.
3. Conocer y Tomar en consideración las recomendaciones acerca de los Expedientes de las juntas generales realizadas por la Superintendencia de Compañías.
4. Conocer y Validar las juntas generales celebradas el 14 de diciembre del 2007 y 08 de abril del 2008.
5. Nombrar a los directores de la Compañía por el período 2010.
6. Conocer y Resolver sobre la Aclaratoria a la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 08 de abril del 2006, en el punto en el cual se resuelve "Sobre el destino de las Utilidades" en el que se trata sobre el aumento capital suscrito dentro del autorizado.

Se convoca de manera especial al señor Fernando Gallegos, Comisario de INGENIERO J. ESPINOSA Z. S.A.

Sebastián Espinosa Cañizares
Gerente General

Quito, 29 de junio del 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE DINSISTEMAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que DINSISTEMAS CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 26 de Enero de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002561 de 24 de junio de 2010

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, los artículos tercero y noveno del Estatuto Social, referentes al objeto social y a la administración de la compañía, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) El estudio, desarrollo e implementación de sistemas de computación para el uso de empresas comerciales, industriales, financieras, de servicios, etc....."

"ARTÍCULO NOVENO.- ADMINISTRACIÓN.- La compañía será gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente y el Gerente General de conformidad con las atribuciones señaladas a cada uno en la Ley y en los estatutos sociales."

Quito, 24 de junio de 2010.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA QZ DELIFASTFOOD ECUADOR S.A.

La compañía QZ DELIFASTFOOD ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.10.002599 de 28 de Junio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PREPARAR, ELABORAR, FABRICAR, FRACCIONAR, ENVASAR, COMERCIALIZAR, EXPORTAR, IMPORTAR Y DISTRIBUIR, VENDER, COMPRAR POR CUENTA PROPIA O AJENA TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO MASIVO

Quito, 28 de Junio de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

CITASE con el siguiente EXTRACTO DE LA DEMANDA y REFORMA. a: MARIA DEL CARMEN TERAN ORBEA, JUAN FRANCISCO NIETO CISNEROS; Y. MARCELA TAPIA TOCA

ACTOR: GUSTAVO MOGROVEJO CABRERA

DEMANDADO: JUAN FRANCISCO NIETO CISNEROS; MARIA DEL CARMEN TERAN ORBEA; Y. MARCELA TAPIA TOCA

JUICIO: EJECUTIVO 2009-1388-Jánel Talpe R. CUANTIA: USD. 5.000,00

TRAMITE: EJECUTIVO

OBJETO DE LA DEMANDA: COBRO DE DINERO

DOMICILIO JUDICIAL DEL ACTOR: CASILLA 1993 DRA. SILVIA GUARA

PROVIDENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Octubre del 2009, las 14h48.- VISTOS: La demanda que por cobro de dinero presenta GUSTAVO MOGROVEJO CABRERA, en contra de MARIA TERAN ORBEA y JUAN FRANCISCONIETO CISNEROS (acceptantes); y, MARCELA

LA R. DEL E.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A: BERTA DEL PILAR MANTILLA RAMOS

ACTOR: DR. FERNANDO LENIN SUAREZ (MANDATARIO ESPECIAL DE VICTOR